



## Inteligencia artificial para las personas trabajadoras, no solo por los beneficios: Garantizar empleos de calidad en la era digital

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo de 4 y 5 de marzo 2025

La inteligencia artificial (IA) está remodelando el mundo laboral, alterando profundamente las estructuras de trabajo, el reconocimiento de competencias y las condiciones del lugar de trabajo. La IA no es ni buena ni mala para las personas trabajadoras, depende de cómo se utilice y de quién la controle. Una tecnología de este tipo, aunque aumente la productividad, no necesariamente aumenta el bienestar de la mayoría de las personas trabajadoras. Si bien la IA promete ganancias en eficiencia y tiene el potencial de mejorar la calidad del trabajo, también amenaza el valor del trabajo humano, amplía las desigualdades y crea desafíos significativos en materia de derechos fundamentales, salarios, salud ocupacional, seguridad y equidad. Los efectos de la IA dependen de las decisiones políticas que se tomen en torno a ella: los legisladores deben enmarcar la tecnología para que beneficie al interés general, los sindicatos deben proteger las condiciones laborales, la inversión pública en educación y la inversión pública y privada en infraestructuras, hacer cumplir las normas de competencia leal y redistribuir las ganancias fiscales, tal y como desarrolló el premio Nobel de Economía Daron Acemoglu.

El documento de la CES presentado y debatido en el [debate estratégico de la CES sobre IA en el trabajo en diciembre de 2024](#) confirmó las reivindicaciones de la CES pero también identificó los siguientes nuevos aspectos y retos principales:

- **Impacto en los empleos y los salarios:** La automatización impulsada por la IA y la IA generativa pueden causar, sin la regulación adecuada, desplazamientos laborales, descualificación y empleo precario, amenazando los salarios y la autonomía laboral. La Comisión Europea debe introducir protecciones para garantizar condiciones de trabajo dignas.
- **Discriminación inducida por la IA:** Si no se implementa de manera responsable, la IA puede reforzar los prejuicios sociales, empeorando las desigualdades en la contratación, el acceso a la formación, la promoción y los despidos. La falta de comprensión contextual y empatía limita la capacidad de los sistemas para manejar interacciones humanas sensibles. Es crucial una aplicación estricta de las leyes contra la discriminación.
- **Privacidad de los datos y vigilancia:** La vigilancia en el lugar de trabajo impulsada por la IA plantea preocupaciones sobre la privacidad. A pesar del RGPD, siguen existiendo lagunas en su aplicación. Los trabajadores y trabajadoras y sus representantes deben tener control sobre la recopilación y el

1 [Inteligencia artificial para las personas trabajadoras, no solo por los beneficios: Garantizar empleos de calidad en la era digital](#)



uso de datos.

- **IA ética y derechos humanos:** La IA debe seguir normas éticas estrictas para garantizar la transparencia y la responsabilidad. La Ley de IA carece de protecciones específicas para el lugar de trabajo, que deben abordarse para salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras.
- **Formación y alfabetización en IA:** Las trabajadoras y trabajadores necesitan formación continua relacionada con la IA. Debe exigirse legalmente a los empleadores que proporcionen formación relevante y que involucren a los sindicatos en formación conjunta para el perfeccionamiento profesional.
- **Innovación impulsada por las y los trabajadores:** La voz y la experiencia de las personas trabajadoras deben integrarse en todas las etapas de la cadena de valor de la IA. Esto requiere no solo la innovación colaborativa en el lugar de trabajo, sino también asegurar la influencia de las trabajadoras y los trabajadores en la etapa de investigación y desarrollo y conseguir un lugar en las discusiones de estrategia industrial. Los sindicatos deben estar facultados para negociar estrategias de implementación de IA que mejoren la calidad del trabajo y la productividad, al tiempo que garantizan la equidad, la autonomía de las personas trabajadoras y la toma de decisiones colectiva.

La CES pide a las instituciones de la UE que adopten medidas inmediatas y decisivas en las siguientes áreas para garantizar que la IA beneficie a todos:

### 1. Una directiva sobre sistemas algorítmicos en el lugar de trabajo

La CES reitera su llamamiento de 2022 para que [se apruebe una directiva específica sobre sistemas algorítmicos en el trabajo](#). La CES considera que el capítulo de la PWD (Directiva de Trabajo en Plataformas por sus siglas en inglés) sobre gestión algorítmica constituye una base sólida para una directiva más amplia que abarque todos los lugares de trabajo, pero su ámbito tiene que clarificarse para garantizar se aplica un estándar mínimo a todas las personas trabajadoras. Además, esta directiva debe garantizar la supervisión humana de todos los procesos de toma de decisiones basados en la IA, reforzando **el principio de control humano**. Los trabajadores y trabajadoras y sus representantes deben tener derecho a impugnar y anular las decisiones de la IA que afecten a su empleo o bienestar. Los empleadores deben estar obligados a **involucrar a los sindicatos y a los representantes de las trabajadoras y trabajadores** en las decisiones relacionadas con la IA en el lugar de trabajo, y asegurar la posibilidad de soluciones negociadas. La supervisión basada en la IA debe ser transparente y no intrusiva, permitiendo a las personas trabajadoras y a sus representantes el pleno acceso a la información pertinente para permitir una consulta significativa. Los trabajadores y trabajadoras deben poder impugnar las decisiones automatizadas y exigir la intervención humana. La IA no debe procesar datos personales y psicológicos no relacionados con el trabajo, y deben aplicarse estrictas salvaguardias para proteger la salud y la seguridad en el trabajo.



## 2. Responsabilidad de la IA

La CES condena enérgicamente el anuncio de la Comisión Europea el 12 de febrero de 2025 en su programa de trabajo para 2025 de retirar la Directiva sobre responsabilidad de la IA, una medida que deja a las personas trabajadoras en peligro frente a los riesgos que plantea la inteligencia artificial en el lugar de trabajo. Sin normas claras de responsabilidad, las personas perjudicadas por decisiones basadas en la IA, ya sea por accidentes laborales, despidos improcedentes o algoritmos de contratación sesgados, por nombrar solo algunos, tendrán mayores dificultades para obtener justicia. La falta de una regulación clara también conlleva el riesgo de que la responsabilidad recaiga en las trabajadoras y los trabajadores que operan los sistemas de IA, en lugar de en las empresas que desarrollan y deciden sobre su implementación y gestión de riesgos. La **Directiva sobre responsabilidad de la IA tenía por objeto responsabilizar a los empleadores** cuando la IA cause daños. Su retirada suscita preocupación por la necesidad de garantizar un equilibrio justo entre los intereses corporativos y de las grandes tecnológicas y la protección de los trabajadores y trabajadoras.

La CES pide a la Comisión que se tome en serio el **principio de precaución** y que reconsidere su decisión y cumpla con su deber de proteger a las personas trabajadoras, en lugar de abandonarlas a las políticas de IA impulsadas por las empresas. La CES exige normas vinculantes que garanticen que las empresas rindan cuentas de los efectos adversos de la IA cuando se introduzca y utilice en relación con el trabajo. Los derechos de los trabajadores y trabajadoras al trato justo, al trabajo decente y a la privacidad no son negociables. La mano de obra no es una mercancía.

## 3. Regulación de las cadenas de valor digitales globales

Las cadenas de valor de la IA dependen de una preparación de datos que requiere mucha mano de obra, a menudo subcontratada en malas condiciones de trabajo en el Sur Global, pero también en Europa. Las personas trabajadoras en la etiquetación de datos y la moderación de contenidos están expuestas a graves condiciones de explotación, como salarios bajos, vigilancia excesiva y exposición a contenidos ansiógenos. Muchos conjuntos de datos de entrenamiento de IA dependen de mano de obra mal remunerada o informal, lo que exacerba las desigualdades. La CES pide a las instituciones de la UE que garanticen que la **Directiva sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial (CS3D)** y la **Directiva sobre presentación de informes de sostenibilidad empresarial (CSRD)** mantengan y hagan cumplir la responsabilidad empresarial y, en particular, no disminuyan la responsabilidad civil incluida en la CS3D. Deberían garantizar normas laborales justas en el desarrollo de la IA, previniendo la explotación y asegurando el abastecimiento ético de mano de obra relacionada con la IA. Del mismo modo, el tratamiento de datos siempre debe cumplir la normativa establecida en las leyes europeas, no permitiendo la externalización del tratamiento de datos a jurisdicciones con normas laborales y sociales más bajas.

## 4. Protección de los derechos de autor y el impacto de la IA en el trabajo creativo

Los modelos de IA se basan en grandes cantidades de datos profesionales y privados, lo que suscita preocupaciones sobre las infracciones de los derechos de autor, en



particular en los sectores creativos. La CES pide a las instituciones de la UE que establezcan un sistema basado en el consentimiento informado, la transparencia y una remuneración justa para los creadores. Es necesario reforzar la aplicación del RGPD para evitar la reproducción no autorizada de la imagen, la voz y la semejanza de los creadores.

## 5. Impacto medioambiental de la IA

Las tecnologías de IA requieren un uso significativo de energía y recursos naturales, que pueden socavar los avances climáticos y poner en peligro los objetivos climáticos. El entrenamiento de grandes modelos de IA puede consumir tanta electricidad como la que utilizan países enteros, y las estimaciones muestran que un solo modelo de IA puede generar emisiones de carbono equivalentes a cinco coches a lo largo de su vida útil. Es crucial garantizar que esta creciente demanda de energía se satisfaga con nuevas fuentes de energía renovable para mantener la sostenibilidad medioambiental. Los centros de datos consumen grandes cantidades de agua para refrigerarse, lo que amenaza el suministro de agua en regiones que ya sufren escasez. La IA depende de los chips y su producción podría suponer un reto en términos de objetivos climáticos debido al elevado consumo de energía, los problemas de reciclaje de residuos y el uso intensivo de agua. Además, mientras la UE está implementando políticas para eliminar gradualmente los combustibles fósiles, la creciente huella de carbono de la IA podría neutralizar esos avances, haciendo que la pérdida de puestos de trabajo en las industrias intensivas en carbono parezca inútil. La CES pide a las instituciones de la UE que **exijan a las empresas que informen sobre los criterios de transparencia obligatorios de la huella medioambiental de su IA**, que hagan cumplir las normas de sostenibilidad y que garanticen que la adopción de la IA no socave o anule las políticas climáticas existentes. Las empresas que utilizan la IA deben comprometerse a reducir el consumo de energía y a compensar los daños medioambientales.

## 6. Abordar los monopolios de la IA y garantizar la soberanía europea en materia de IA

El mercado de la IA está cada vez más dominado por un puñado de grandes empresas tecnológicas, principalmente de Estados Unidos y China, lo que plantea riesgos significativos para la soberanía de los datos europeos, la independencia tecnológica y la competencia leal, y perjudica el desarrollo de la autonomía estratégica europea. Para hacer frente a estos retos, la CES pide a las instituciones de la UE que **refuercen las leyes antimonopolio** e introduzcan regulaciones estrictas para evitar la concentración del mercado en los servicios y la infraestructura de IA. Dichas regulaciones deberían fomentar un entorno en el que las empresas europeas de IA puedan competir a través de financiación pública, subvenciones a la innovación y protecciones legales en particular para los trabajadores y las trabajadoras. Debería apoyarse un **sistema fiscal justo** para redistribuir la riqueza generada por la IA, financiando la infraestructura digital pública y la protección de las personas trabajadoras, en particular aumentando los salarios. Deberían fomentarse los modelos de IA de código abierto y descentralizados para ofrecer alternativas a la IA protegida por los derechos de autor, garantizando un acceso justo a la innovación impulsada por la IA. Además, la CES pide a las instituciones de la UE que **utilicen plenamente el Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales** y que mantengan la integridad normativa frente a



los esfuerzos de los grupos de presión que podrían socavar los marcos regulatorios de la UE.

## 7. Invertir en una infraestructura europea de IA

Europa debe reafirmar su liderazgo en el desarrollo ético de la IA invirtiendo en infraestructura soberana de IA. La fibra y las redes son cruciales para la conectividad gigabit, pero sólo llegan al 64% de los hogares de la UE, frente a más del 99% en Japón y Corea del Sur. Alcanzar los objetivos de conectividad requiere una inversión estimada de 200 000 millones de euros. La inversión pública en proyectos europeos de IA debe **dar prioridad a las tecnologías centradas en los trabajadores y trabajadoras y que respeten los derechos humanos**. Una estrategia europea de IA alineada con los derechos laborales fundamentales es esencial para fomentar la autonomía tecnológica y garantizar al mismo tiempo que la IA sirva a la sociedad y no a los beneficios empresariales. La UE también debería considerar el desarrollo de una **infraestructura digital pública**, inspirándose en los organismos públicos de radiodifusión. Por ejemplo, una plataforma de redes sociales o un centro de desarrollo de IA financiados con fondos públicos podrían garantizar un acceso más justo a la información, defender los valores democráticos y prevenir la monopolización del mercado por parte de las grandes empresas tecnológicas. Además, la CES exige que los datos públicos se almacenen en servicios europeos de nube pública para garantizar la seguridad y la independencia. Las iniciativas públicas en IA podrían crear un ecosistema que fomente la innovación al tiempo que salvaguarda y promueve los derechos y la privacidad de las trabajadoras y trabajadores.

El rápido despliegue de la IA en los lugares de trabajo representa un profundo desafío para los derechos de las personas trabajadoras, la seguridad laboral y la justicia social. El legislador europeo debe actuar con decisión para **salvaguardar a los trabajadores y trabajadoras garantizando marcos regulatorios sólidos** que promuevan un despliegue justo de la IA, protejan la privacidad de los datos y defiendan las prácticas éticas de la IA. La CES pide una acción legislativa sólida, que incluya una directiva específica sobre los sistemas algorítmicos en el trabajo, medidas para contrarrestar los monopolios de la IA e inversiones sustanciales en el desarrollo de una IA ética y centrada en las trabajadoras y los trabajadores. Para hacer cumplir el marco legislativo sobre IA, la CES subraya que los Estados miembros y la UE tienen que reforzar los reguladores públicos garantizando que estén bien dotados de personal cualificado y con recursos. Además, es crucial reforzar la negociación colectiva a todos los niveles para garantizar que el despliegue de la IA se alinee con las prácticas laborales justas y los derechos de las personas trabajadoras y se adapta a las necesidades específicas de cada sector. Los acuerdos intersectoriales y sectoriales de los interlocutores sociales de la UE sobre digitalización, incluida la IA, son buenos ejemplos de cómo los interlocutores sociales pueden dar forma a la transición digital para mejorar la calidad de la vida laboral de todos, siempre que exista la voluntad política de las instituciones y los interlocutores sociales de actuar en esta dirección.

Traducido por Internacional CEC UGT